

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADMINISTRACION OFICIAL

Las ayes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(22a) (23a) de 5 de Abril de 1872 ..

se publican todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios especiales de pago, línea á fin de línea..... 10 pes.
Id. particulares, id. id. id. 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sesión de 14 de Diciembre de 1909

(Conclusión)

Contestar igualmente á la otra consulta de la misma Corporación en cuanto interesa al envío de testimonio de los expedientes relativos á la alienada Rufa Herrero Esteban, manifestando:

1.º Que dicha enferma tuvo ingreso en la sala de observación en 8 de Julio de 1905, de donde salió el 10 de Agosto, volviendo á ingresar en 13 de Noviembre del mismo año, á virtud de orden del excelentísimo señor gobernador de la provincia, en uso de las facultades que le concede la Real orden de 20 de Junio de 1885.

2.º Que á pesar de las gestiones practicadas, no se ha podido averiguar la existencia de los parientes de la alienada.

3.º Que por la Dirección del Manicomio de Clempozuelos se gestiona activamente para llevar á cabo la instancia del expediente respectivo.

Queda sobre la Mesa, á petición del señor Castañeda, el dictamen siguiente:

En vista del informe emitido por el señor ingeniero jefe de obras provinciales, acerca del estudio del proyecto presentado por D. Honorio Hernández Agero proponiendo bases bajo las cuales se obliga á la explotación de los servicios del alumbrado eléctrico y lavado de ropas en el Hospicio de esta corte, la Comisión, considerando que se halla en vías de realización el proyecto de construcción del nuevo Hospicio provincial y que de verificarse este habrá de procederse al derribo del antiguo edificio, y que por otra parte el plazo de explotación que se fija

en las bases es el de veinte años; propone á la Diputación se manifieste al señor Hernández Agero que por ahora se va en la imposibilidad de aceptar su proyecto, pero que, no obstante, se tendrá en cuenta el ofrecimiento por si las circunstancias hicieran factible atender la proposición.

El Sr. Barranco pide que la plaza de guarda de los solares de San Juan de Dios se suprima y sea destinada el que la desempeña al servicio del Sanatorio de San José, donde es imprescindible la vigilancia para evitar los robos que se cometen por la noche en dicho sitio.

El Sr. Presidente manifiesta que la Diputación no puede resolver sin dictamen de la Comisión respectiva.

El Sr. Vargas Machuca pide que se ceda todo el solar para que se pueda prescindir del guarda, estimando que entre tanto es necesario para evitar que se lleven toda la madera de la valla actual.

El Sr. Barranco pide que cuanto antes pase dicho guarda á prestar servicio en el Sanatorio de San José.

El señor presidente manifiesta que la moción pasará á la Comisión de Beneficencia para que determine si es necesaria la continuación del guarda en los solares de San Juan de Dios.

El Sr. Barranco pide á la Comisión tenga en cuenta que los solares de San Juan de Dios están suficientemente vigilados por las autoridades municipales, no siendo por tanto necesaria la plaza de guarda del mismo.

El Sr. Díaz Agero da cuenta de varios hechos de que ha tenido conocimiento, ocurridos en el Hospital provincial, que acusan deficiencias que estima necesario remediar.

Refiere que un enfermo que ingresó el viernes en la sala de distinguidos mediante el pago de las 45 pesetas que es preciso para el ingreso, fué declarado varioloso por el médico que giró la visita de reconocimiento, siendo trasladado en su virtud el enfermo á la sala de variolosos, situada en la buhardilla del Hospital provincial, donde estuvo hasta que practicó la visita el médico de la sala, diagnosticando que se trataba de un caso de tifus exantemático. Manifiesta, además, haberse enterado de que llegó un enfermo de pulmonía y que se le reconoció en plena oruga del Hospital, no en un cuarto resguardado como sería conveniente para evitar los peligros de las co-

rrientes de aire de quel sitio; todo lo cual somete á la consideración de la Diputación y del señor visitador del Hospital para que procure se corrijan tales deficiencias.

El Sr. Funes dice que como visitador del Hospital provincial no es el llamado á saber si un médico se ha equivocado ó no en su diagnóstico, porque se trata de un asunto científico que no es de su incumbencia. Añade que el enfermo á que se refiere el Sr. Díaz Agero fué diagnosticado de una infección intestinal primariamente, y luego en la sala, de viruela, por lo que fué trasladado á la sala de les de esta clase, y una vez aquí sufrió el tifus, y diagnosticado de tifus exantemático fué trasladado al Hospital de San Juan de Dios. En cuanto á la forma de recibir á los enfermos en el Hospital, se extraña de que el Sr. Díaz Agero no haya comprendido hasta ahora que es necesaria la sala de observación, que él por su parte hace tiempo ha pedido se establezca para toda clase de enfermos.

El Sr. Díaz Agero insiste en que se han dado casos varios como el que acaba de oír. En cuanto á la manera de reconocer á los enfermos, manifiesta que como no ha sido visitador del Hospital no ha podido enterarse, pero cuando ha sabido lo que ocurría lo ha denunciado.

Insiste en que la Diputación debe poner remedio á la forma en que actualmente se hacen los reconocimientos, y así mismo el señor presidente debe llamar la atención del señor alcalde de Madrid acerca de la manera de hacer los traslados de enfermos al Hospital en los coches del Laboratorio municipal, pues se da el caso de mezclar en el mismo vehículo enfermos de diversas clases con evidente exposición á contagio.

El Sr. Funes dice que la mayor parte de las deficiencias observadas son consecuencia de la falta de dinero, y oportunamente, siendo presidente de la Comisión de Hacienda el señor Díaz Agero, propuso algunas reformas relacionadas con el Hospital, que no prosperaron.

El Sr. Fernández de la Vega dice que una de las cosas de las cuales puede enorgullecerse la Diputación, es del cuerpo médico de la Beneficencia provincial; á pero á su juicio el Hospital provincial se resiente de la falta de una sala de observación, y de ello no puede culparse á aquel, no siéndole imputable tampoco los errores en el primer diagnóstico, porque

hasta las tres, cuatro ó cinco visitas, en muchos casos no puede diagnosticarse con acierto.

Termina manifestando que dentro del Hospital los médicos responden á los servicios, y si en algunos existen deficiencias, estas se irán corrigiendo á medida que desaparezcán las escaseces del presupuesto.

El Sr. Díaz Agero entiende que la Diputación antes que nada, y aun haciendo sacrificios en sus presupuestos, debe procurar mejorar los servicios en beneficio de los pobres que se albergan en sus Hospitales.

El Sr. Funes ofrece por su parte, como visitador, corregir las deficiencias en lo que pueda dentro de sus atribuciones.

El Sr. Benito Moreno ruega á la presidencia que á ser posible se repartan las órdenes del día con cuarenta y ocho horas de anticipación.

El Sr. Presidente dice que tendrá en cuenta este ruego, y lo transmitirá á las respectivas Comisiones para que con la mayor actividad faciliten las notas de los asuntos despachados, á fin de confeccionar el orden del día con la rapidez posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y diputados secretarios que certifican.—El presidente, Sixto Pérez Calvo.—Los diputados secretarios.—Enrique B. Chavarri.—Gerardo Martínez Vargas.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle del Duque de Alba, número seis, el excelentísimo señor alcalde, por su decreto fecha veintitrés del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo de 128.957 pesetas 88 céntimos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en las Gacetas de Madrid, y en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de los días cinco de Junio de mil novecientos ocho y veintitrés de Julio de mil novecientos

nueva y nueva de Junio de mil novecientos ochenta y veintinueve de Julio de mil novecientos nueve, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día cuatro de Mayo de mil novecientos diez, á las doce de su mañana, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid veintiocho de Marzo de mil novecientos diez.

El secretario,

F. Ruano.

(E.—139.)

ALAMEDA DEL VALLE

Con el fin de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana y al Registro fiscal de rústica y pecuaria de este término, para el año de 1911, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el próximo mes de Abril, cuantos contribuyentes hayan sufrido variación alguna en sus riquezas, las correspondientes relaciones duplicadas, acompañadas de sus documentos legales que le justifiquen.

Alameda del Valle á 25 de Marzo de 1910.—El alcalde, Manuel Canencia.

CADALSO

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan confeccionar en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana y al Registro fiscal de la rústica y pecuaria de este término, se hace preciso que durante todo el próximo mes de Abril presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza las oportunas relaciones duplicadas de alta ó baja, debidamente reintegradas y justificadas en forma las transmisiones de dominio.

Cadalso á 26 de Marzo de 1910.—El alcalde, Román Abad.

BREA

Los contribuyentes y propietarios de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas ó bajas, debidamente reintegradas, y acompañadas de los títulos de propiedad que lo justifiquen, para la formación de los apéndices respectivos que han de servir de base á los oportunos repartos para el año 1910; el plazo de admisión de relaciones terminará el día 30 del próximo mes de Abril.

Brea 22 de Marzo de 1910.—El alcalde, Mariano Zorita.

CERCEDILLA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el próximo mes de Abril, relaciones por duplicado de alta ó baja acompañadas de los oportunos documentos que le acrediten, con el fin de ser comprendidos en los apéndices al amillaramiento que han

de servir de base á los repartimientos de contribución para 1911.

Cercedilla á 26 de Marzo de 1910.—El alcalde, Enrique Rubio.

CORPA

Con el fin de proceder á la formación del apéndice de rústica y urbana que ha de servir de base para el reparte de 1911; los vecinos y terratenientes que hayan experimentado variaciones en dichas riquezas presentarán en esta Secretaría durante el plazo de quince días relación por duplicado debidamente reintegrada y con los títulos correspondientes.

Corpa 25 de Marzo de 1910.—El alcalde, P. O., Joaquín Febrá.

ESTRAMERA

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio del año 1909, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del art. 161 de Ley Municipal.

Estramera á 22 de Marzo de 1910.—El alcalde accidental, Rogelio Oliva.

Para proceder á la formación de apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término, base para los repartimientos del año próximo, se advierte á los propietarios que hayan experimentado variación de su riqueza, presenten en esta Alcaldía las reclamaciones de altas y bajas documentadas hasta el día 30 de Abril próximo, y pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Estramera á 22 de Marzo de 1910.—El alcalde accidental, Rogelio Oliva.

GARGANTA

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término, base para los repartimientos del año próximo, se advierte á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en esta Alcaldía las citaciones de altas ó bajas documentadas hasta el día 15 del próximo mes de Abril, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hallándose terminadas las cuentas de fondos municipales del año 1909, se hace saber al público que durante el plazo de quince días se admiten las reclamaciones que se presenten contra las mismas y sean pertinentes.

Garganta 26 de Marzo de 1910.—El alcalde, Serapie Martín.

LA ACEBADA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica pecuaria y urbana se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de altas ó bajas hasta el día 30 de Abril próximo, acompañando á las mismas los documentos que justifiquen el pago de los derechos á la Hacienda, á fin de que puedan incluirse en los respectivos apéndices para el año 1911, sin cuyos requisitos no serán admitidos ninguno.

La Acebada 26 de Marzo de 1910.—El alcalde, Benito Espinosa.

NUEVO BAZTAN

La cuenta de fondos municipales correspondiente al ejercicio de 1909, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinada por cuantas perso-

nas así lo deseen y puedan hacer las reclamaciones que olean convenientes.

Nuevo Baztán 22 de Marzo de 1910.—El alcalde, Francisco Gil de León.

TORRELAGUNA

Con el fin de proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de esta villa de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en la riqueza imponible presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de Abril próximo, las oportunas relaciones debidamente reintegradas y justificadas.

Torreleguna 26 de Marzo de 1910.—El alcalde, Ricardo Sarz.

TORRES

Se advierte á los propietarios de este término que hayan tenido alteración en su riqueza, que durante el próximo mes de Abril pueden presentar las relaciones documentadas, base para la formación de los apéndices, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torres á 26 de Marzo de 1910.—El alcalde, Pascual de la Peña.

VALDEMORILLO

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria ó urbana, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de alto, reintegradas con un sello móvil, acompañando los documentos que justifiquen el pago de derechos á la Hacienda durante todo el mes de Abril próximo, á fin de tenerlas en cuenta en la formación de los apéndices para el año de 1911.

Valdemorillo 26 de Marzo de 1910.—El alcalde, Angel G.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alguna variación en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones oportunas acompañadas de los títulos de propiedad que justifiquen el pago á la Hacienda por transmisión de dominio, para que puedan incluirse en los respectivos apéndices que han de formarse para el año de 1911, siempre que tengan lugar las presentaciones antes del 30 de Abril próximo venidero plazo fijado para admitirlos.

Velilla de San Antonio 26 de Marzo de 1910.—El alcalde, Laureano Soris.

VILLAMANRIQUE

Alcaldía Constitucional de Villamanrique de Tejo.

Los contribuyentes en este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán durante el próximo mes de Abril en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas acompañando los documentos que lo justifiquen, á fin de ser incluidos en los apéndices al amillaramiento para el año 1911 próximo venidero.

Villamanrique de Tejo 27 de Marzo de 1910.—El alcalde, José Vizcayno.

TRIBUNAL SUPREMO

En virtud de decreto del señor juez decano de los de primera instancia é inatrucción de esta corte y por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto la cesación del procurador que fué de este Colegio don José de Blas y López, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid treinta de Marzo de mil novecientos diez.

El juez decano,

V. B.

Alberto Vela y López.

El secretario,

Eduardo de Olaverrieta y López.

(D.—11.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro recursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á la zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 22 de Marzo de 1910.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el recaudador de contribuciones del partido de Navacerrada D. Juan Garo a Dávila ha dejado cesante al auxiliar á sus órdenes D. Félix Paredes.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á todas las autoridades y contribuyentes que comprenden dicha zona.

Madrid 1.º de Marzo de 1910.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

(Núm. 833.)

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el agente ejecutivo de la zona primera en esta capital D. José Sánchez de la Peña, ha nombrado auxiliar á sus órdenes á D. Angel López Téllez.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á las autoridades y contribuyentes que comprende dicha zona.

Madrid 28 de Marzo de 1910.—El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

JUNTA ADMINISTRATIVA

DEL

Arsenal del Ferrol

Declarado desierto el concurso público celebrado el día dos del mes actual en el Ministerio de Marina, para la ensenación del casco de la fragata «Asturias», con sus tres palos machos, hélices de bronce y otros efectos, en vista de que ninguna de las proposiciones presentadas llegó a cubrir el precio tipo reservado, y dispuesto por Real orden de quince de los corrientes, que se proceda á insertar en los periódicos oficiales, con carácter urgente, anuncios de nuevo concurso para la venta del referido buque, modificando la base segunda de las generales del pliego en el sentido de que será sin sujeción á precio tipo, esta Junta, en su cumplimiento, acordó que dicho sorteo tenga lugar ante la Superior de la Armada el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial* del Ministerio de Marina y en los **BOLETINES OFICIALES** de las provincias de la Coruña, Vizcaya y Madrid, bajo las mismas bases que sirvieron para el anterior concurso, con la modificación expresada, anunciadas en los indicados periódicos números 25, 20, 25, 23 y 22, correspondientes respectivamente á los días 25, 27, 25, 29 y 26 de Enero del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el concurso y por los que los señores comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias el conocimiento de la inserción del edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** del Ministerio del Rame.

Arsenal del Ferrol veintiocho de Marzo de mil novecientos diez.

El secretario,

Carlos González Llanos y Alessan.

(Núm. 858.) (E.—140.)

SECCION DE POSITOS

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Vista la certificación que el señor alcalde de Redueña remitió á esta Sección, en la que se acredita que ninguno de los deudores al Pósito de dicha localidad había satisfecho su deuda dentro del período voluntario que expiró el día 20 de los corrientes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 24 de Diciembre último, quedaron incurso dichos deudores en el primer grado de apremio, entendiéndose que si en los ocho días siguientes no ingresasen sus descubiertos con el recargo correspondiente, incurrirán en el apremio de segundo grado.

Madrid 28 de Marzo de 1910.—El jefe de la sección, Federico García Orea.

(Núm. 832.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Batallón Cazadores Arapiles, número 9
Juzgado de instrucción

Requisitoria dimanante del expediente que por la falta grave de primera de-

serción se instruye al soldado de dicho Cuerpo Ambrosio Rodríguez Francisco.

Nombres, apellidos y apodos del procesado: Rodríguez Francisco (Ambrosio), hijo de Luis y Eustaquio; naturaleza, estado, profesión ó oficio: Segovia, se ignora su estado, oficio jornalero; edad, señas personales y especiales: veintiseis años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y frente espaciosa; últimos domicilios: calle de Oviado, 7, se ignora dónde pueda hallarse; delito, autoridad ante quien ha de presentarse y plazo para ello: falta grave de primera deserción, ante el juez instructor del batallón Cazadores Arapiles, núm. 9 (Cuartel de María Cristina), D. Ramón Morales Espino, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria.

Madrid 18 de Marzo de 1910.—El comandante juez instructor, Ramón Morales.

(Núm. 835.) (B.—716.)

Batallón Cazadores Arapiles, número 9
Juzgado de instrucción

Requisitoria dimanante del expediente que por falta á incorporación se instruye al soldado de este batallón Mariano Checa Vizcaino.

Nombres, apellidos y apodos del procesado: Checa Vizcaino (Mariano), hijo de Mariano y Laureana; naturaleza, estado, profesión ó oficio: de Madrid y profesión zapatero; edad, señas personales y especiales: 28 años, 1 metro 555 milímetros; pelo castaño, cejas id., ojos id., producción buena y señas especiales ningunas; últimos domicilios: Madrid, puente de Vallecas, calle de doña Concepción, número 2, patio; delito, autoridad ante quien ha de presentarse y plazo para ello: se le cita por falta grave de primera deserción, para que comparezca ante el juez de instructor del batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9, D. Ramón Morales Espino, en el cuartel de María Cristina y en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—El comandante juez instructor, Ramón Morales.

(Núm. 853.) (B.—731.)

Juzgados de 1.ª instancia

UNIVERSIDAD

Don Manuel Morera y Fernández de Rodas, juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

Hago saber: Que á dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, ha correspondido por repartimiento una solicitud firmada por don Eugenio Reasset y Mosquera, natural de San Sebastián, Guipúzcoa, hijo legítimo de don Eugenio Reasset y de doña María del Consuelo Eustaquio Mosquera, pidiendo que se tramite el oportuno expediente á fin de obtener autorización del Gobierno de S. M. para usar los nombres de «Luis Eugenio» con que fué bautizado y cuyo primer nombre se omitió al inscribir su nacimiento en el Registro civil. Lo que se anuncia al público para que cuantos se oren con derecho, puedan presentar su oposición en dicho Juzgado dentro del término perentorio de tres meses á contar desde la

publicación del presente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á veintinueve de Marzo de mil novecientos diez.—Sobreraspado.—Repartimiento.—Vale.

Manuel Morera.

El escribano,

Felipe González Barnabé.

(A.—124.)

BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, en providencia dictada en siete del corriente mes, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña Elisa Tomás Nágüila, contra el Ministerio fiscal, y los que se oren con derecho á la herencia de D. Marcos Tomás Martínez, sobre reconocimiento de hija natural y rectificación de la inscripción de nacimiento de dicha señora, de la que se ha conferido traslado á los demandados; y en su consecuencia les emplazo por medio de esta cédula, mediante á ignorarse quienes sean dichos demandados y su actual paradero para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que en mi escribanía se hallan las correspondientes copias simples de la expresada demanda y de los documentos á ella acompañados, las que serán entregadas á los que se presenten, y que sino comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 26 de Marzo de 1910.—El actuario, L. Felipe de Sande.

(C.—44.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Julio García Guerri, natural de Barcelona, hijo de Julio y de Elisa, de diecisiete años, soltero, estudiante, que vivió en la calle de la Estrella, número 3, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de reducirle á prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Marzo de 1910.—Juan Morlesín.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 837.) (B.—717.)

Don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Isabel Jiménez Parodes, de 34 años, viuda, hija de Celestino y Darotes, natural de Madrid, asistente, que vivió en la calle Hamilladere, núm. 29, piso cuarto izquierdo, y cuyo actual pa-

radadero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de reducirle á prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color sano, y viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Marzo de 1910.—Juan Morlesín.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 838.) (B.—718.)

Don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Feo González, natural de Zamora, hijo de Santiago y Calixta, de 28 años, soltero, hojalatero, que vivió en la calle del Amparo, 30, pral., cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de reducirle á prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Marzo de 1910.—Juan Morlesín.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 839.) (B.—719.)

Don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Huertas Hervás, natural de Madrid, hijo de Félix y de Amelia de 33 años, soltero, escritor, que dijo habitar en Carranza, 9, principal y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el **BOLETÍN OFICIAL** comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar la sentencia recaída en causa contra el mismo por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 Marzo de 1910.—Juan Morlesín.—El escribano, Rafael Valdivieso.
(Núm. 840.) (B.—720.)

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruya por hurto de 50 pesetas, se cita á D. Alberto Rauls, que vivió en la calle de Ventura de la Vega, núm. 9, primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casteños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparencia.

Madrid á 26 de Marzo de 1910.—V.º B.º Juan Morlesín.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.
(Núm. 841.) (B.—721.)

HOSPICIO

Garofa Muñoz, Miguel (El Valenciano), hijo de José y Lucía, natural de Nallanxa (Valencia), soltero, sastre, de 50 años, estatura baja, moreno, pelo negro, ojos oscuros, que viste de americana gris y sombrero flexible, que vivió en la calle de Bordadores, núm. 14, se le cita por posesión de útiles para el robo, ante el Juzgado del Hospicio, por término de diez días.

Madrid 26 de Marzo de 1910.—V.º B.º —El señor juez, Garofa del Pozo.—El escribano, Ldo. Pedro Tarazona.
(Núm. 844.) (B.—722.)

UNIVERSIDAD

Serrano Hernández, Carlos, que vivió calle de las Minas, 19, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita con objeto que comparezca á declarar como testigo ante el Tribunal de derecho en juicio oral ante el juez que le ordena el de instrucción de la Universidad, Sección primera, Audiencia provincial de Madrid; fecha de la resolución 26 de Marzo 1910, en causa contra Pilar Ricardo Fernández y otro, por adulterio, debiendo concurrir en el lugar antes indicado el día 14 de Abril 1910, á la una de la tarde.
(Núm. 845.) (B.—723.)

Hernández Elvira, que vivió calle de Coste de Plascencia, 15, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita con objeto que comparezca á declarar como testigo ante el Tribunal de derecho en juicio oral, ante el juez que le ordena el de instrucción de la Universidad, Sección primera, Audiencia provincial de Madrid; fecha de la resolución 26 de Marzo 1910, en causa contra José Jimeno Soler, por amenazas de muerte, debiendo concurrir en el lugar antes indicado el día 14 de Abril 1910, á la una de la tarde.
(Núm. 846.) (B.—724.)

CENTRO

Jesús Romero, de dieciocho años, estatura regular, moreno y viste decentemente, cuya demás filiación y actual paradero se ignoran, se le cita por estafa, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro en el término de diez días.

Madrid 28 de Marzo de 1910.—Felipe

Terres.—El escribano, Ldo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 847.) (B.—725.)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonia Buedía, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.491 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.
(Núm. 749.) (B.—641.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Juans Arroyo Pulido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 829 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.
(Núm. 750.) (B.—642.)

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Garofa Asenjo, por lesiones causadas á Antonio Ramírez y Ramírez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Francisco Garofa Asenjo á la pena de quince días de arresto y costas en rebeldía.»

Y con el fin de notificar á dicho Francisco Garofa Asenjo y Antonio Ramírez, cuyos paraderos se ignoran, pongo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en Madrid á 14 de Marzo de 1910.—V.º B.º—Cano Manuel.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 776.) (B.—670.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de Antonio Ramírez, cuyo paradero se ignora, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Antonio Ramírez á la pena de ocho días de arresto y el pago de las costas en rebeldía.»

Y con el fin de notificar el fallo inserto á D. Antonio Ramírez, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en Madrid á 14 de Marzo de 1910.—Enmendado.—Don—vale—V.º B.º—Cano Manuel.—Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 776 duplicado.) (B.—671.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Bernardo Alegre y Juan Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo

día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 114 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 806.) (B.—690.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Martínez Lasa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense en el expediente núm. 218 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 807.) (B.—691.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 220 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 808.) (B.—692.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Rebor Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 143 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 809.) (B.—693.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio García Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 202 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 810.) (B.—694.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Teresa San Román, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el médico forense, en el expediente número 315 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 811.) (B.—695.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Sebastián López y López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena en juicio de faltas número 221 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 812.) (B.—696.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Santos de la Puente Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 211 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1910.—V.º B.º —Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 813.) (B.—697.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 629.144 expedido por este Establecimiento en 20 de Enero de 1908 á favor de don Pablo Parrondo Rodríguez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 23 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid veintitrés de Marzo de mil novecientos diez.

P. El vicesecretario,
José Rodríguez Romero.

(A.—122.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Marzo de 1910

Gobierno civil

Expropiación de terrenos en Majadahonda.—Día 1.º, núm. 51.
 Relación de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar expedidas durante el mes de Febrero.—Día 4, núm. 54.
 Sesión de Estadística.—Movimiento natural de la población durante el mes de Diciembre de 1909.—Día 8, núm. 57.
 Idem de idem.—Relación de defunciones ocurridas en los Ayuntamientos de mayor población de la provincia durante el mes de Diciembre de 1909.—Día 8, núm. 57.
 Suelto relacionado con el servicio de contratación de pesas y medidas.—Día 9, número 58.
 Admitiendo la renuncia del cargo á un concejal del Ayuntamiento de San Lorenzo.—Día 11, núm. 60.
 Igual al anterior relativo á Cubas.—Día 12, núm. 61.
 Idem al idem id. á Gaseones.—Día 12, número 61.
 Recurso de alzada interpuesto por D. Federico Altemiras.
 Registro de varias pertenencias de la mina «La Abundancia», sita en el término de Paredes de Buitrago.—Día 19, núm. 67.
 Vacante de la plaza de subdelegado de medicina del partido de Chinchón.—Día 24, número 71.

Diputación provincial

Sesión de 27 de Noviembre de 1909 (continuación).—Día 2, núm. 52.
 Presupuesto de gastos del mes de Marzo.—Día 5, núm. 55.
 Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 28 de Agosto de 1909.—Día 7, número 58.
 Relación de reclamaciones electorales resueltas por esta Corporación.—Día 7, número 58.
 Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 28 de Agosto de 1909 (conclusión).—Día 8, núm. 67.
 Señalando días para la revista anual de Clases pasivas.—Día 9, núm. 58.
 Sesión de 1.º de Diciembre de 1909.—Día 9, núm. 58.
 Sesión de 2 de Diciembre de 1909.—Día 12, número 61.
 Comisión mixta de Reclutamiento.—Fijando las fechas para los juicios de exenciones y declaración de soldados del actual reemplazo.—Día 14, núm. 62.
 Idem id. de idem.—Sesión de 22 de Septiembre de 1909.—Día 17, núm. 65.
 Sesión de 3 de Diciembre de 1909.—Día 21, núm. 68.
 Continúa la sesión anterior.—Día 22, número 69.
 Conclusión de la misma.—Día 23, número 70.

Comisión provincial.—Sesión de 18 de Marzo de 1910.—Día 23, núm. 70.
 Suelto relativo al pago de las nodrizas de la Inclusa de Madrid.—Día 24, núm. 71.
 Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 27 de Diciembre de 1909.—Día 26, número 72.
 Idem id. de idem.—Sesión de 20 de Enero de 1910.—Día 28, núm. 73.
 Sesión de 14 de Diciembre de 1909.—Día 29, núm. 74.
 Presupuesto de gastos del mes de Abril.—Día 29, núm. 74.
 Comisión provincial.—Sesión de 22 de Marzo de 1910.—Día 30, núm. 75.
 Sesión de 14 de Diciembre 1909.—Día 30, número 75.
 Conclusión de la sesión anterior.—Día 31, número 76.

Ministerio de Hacienda

Dirección general del Tesoro.—Anulando el resguardo de depósito números 97.691 de entrada y 22.801 de registros.—Día 2, número 52.
 Idem id. del idem.—Nombrado aspirante á oficial de primera clase provisional á D. Bernardo del Amo.—Día 19, núm. 67.
 Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Circular distando reglas para la comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares.—Día 30, núm. 75.

Delegación de Hacienda

Circular sobre ocultación de riqueza industrial.—Día 9, núm. 58.
 Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer varios dueños de minas.—Día 24, núm. 71.

Ayuntamiento de Madrid

Citando á Sesión á la Junta municipal para el día 28 de Febrero.—Día 4, núm. 54.
 Presupuesto de gastos del mes de Marzo (inexcusable).—Día 5, núm. 55.
 Idem de id. de igual mes (diferible).—Día 5, núm. 55.
 Idem de id. de id. id. (resumen).—Día 5, núm. 55.
 Impuesto de consumos.—Declara incurso en apremio á deudores al mismo.—Día 5, núm. 55.
 Concurso para proveer la plaza vacante de director de la banda de San Bernardino.—Día 8, núm. 57.
 Suelto relativo á la conversión de los títulos del Empréstito de 1861.—Día 8, núm. 57.
 Suelto relativo á la modificación del trazado del tranvía de la Alhóndiga.—Día 9, número 58.
 Presupuesto de gastos del mes de Marzo.—Día 16, núm. 64.
 Id. de id. del mismo (diferibles).—Día 16, número 64.

Id. de id. del id. (inexcusables).—Día 16, número 64.
 Id. de id. del id. (resumen).—Día 16, número 64.
 Citando á sesión á la Junta municipal para el día 14.—Día 16, núm. 64.
 Adjudicación de unas parcelas de terreno en las calles de Alcántara y Lista.—Día 19, número 67.
 Impuesto de Consumos.—Declara incurso en el primer grado de apremio á deudores al mismo.—Día 23, número 70.
 Citando á sesión á la Junta municipal para el día 21.—Día 24, núm. 71.
 Adjudicación de dos parcelas de terreno á doña Petra Reig.—Día 24, núm. 71.
 Plazo para trasladar restos cadavéricos del cementerio del Norte al general del Sur.—Día 24, núm. 71.

Audiencia territorial y provincial

Recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador D. Hilario Dago.—Día 5, número 55.
 Relación de aspirantes á cargos de Justicia municipal vacantes.—Día 5, núm. 55.
 Rectificación del anuncio sobre cargos vacantes de Justicia municipal, publicado en 27 de Enero último.—Día 11, núm. 60.
 Sobre pago de dietas á testigos, peritos y jurados (años 1884 á 1903).—Día 12, núm. 61.
 Recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador D. Carlos de Pío y Martínez.—Día 16, núm. 64.
 Vacantes de cargos de Justicia municipal.—Día 21, núm. 68.
 Recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don Cirilo Guerrero.

Junta provincial de Instrucción pública

Escalafón provisional de maestras de escuelas elementales y auxiliares (primera categoría).—Día 2, núm. 52.
 Vacante de la escuela de niños de Pozuelo del Rey.—Día 4, núm. 54.
 Nombrando maestra interina de la escuela de Valverde á doña Victoria Lobón.—Día 4, núm. 54.
 Escalafón provisional de maestros de escuelas elementales y auxiliares (octava categoría).—Día 4, núm. 54.
 Relación de maestros, maestras y auxiliares que no han enviado la Memoria anual.—Día 5, núm. 55.
 Escalafón provisional de maestros de escuelas elementales y auxiliares (séptima categoría).—Día 5, núm. 55.
 Nombramiento de maestro y maestra de El Molar y Parla, respectivamente.—Día 7, número 56.
 Suspensión de las oposiciones á escuelas públicas anunciadas por Real decreto de 7 de Enero.—Día 7, núm. 56.
 Plazas que resultan vacantes en las es-

uelas públicas de este distrito universitario.—Día 7, núm. 56.
 Escalafón provisional de maestros de escuelas elementales y auxiliares (6.ª categoría).—Día 7, núm. 56.
 Igual al anterior (categoría 5.ª).—Día 8, número 57.
 Idem al idem (la misma categoría).—Día 9, núm. 58.
 Vacante de la escuela de niños de Lozoya.—Día 10, núm. 59.
 Escalafón provisional de maestros de escuelas elementales y auxiliares (categoría 3.ª).—Día 10, núm. 59.
 Nombrando maestras propietarias de Paredes de Buitrago, Cubas, Serranillos, Santa María de la Alameda, Sieteiglesias, Olmeda de la Cebolla y Navas de Buitrago.—Día 11, número 60.

Junta provincial de Instrucción pública

Escalafón provisional de maestros de escuelas elementales y auxiliares (categoría segunda).—Día 11, núm. 60.
 Igual al anterior (la misma categoría).—Día 12, núm. 61.
 Idem al id. (categoría primera).—Día 14, número 62.
 Igual al id. (igual categoría).—Día 15, número 63.
 Vacante de la escuela elemental de niños de Moralzarzal.
 Idem de la escuela de asistencia mixta de Fresno de Torote.—Día 16, núm. 64.
 Nombrando maestros interinos de Gatafe, San Martín de la Vega y Parla.—Día 24, número 71.
 Vacante de la escuela de asistencia mixta de Somosierra.—Día 24, núm. 71.
 Idem de la auxiliaria (sustitución) de la escuela de párvulos de Colmenar Viejo.—Día 25, núm. 72.
 Nombrando maestros interinos de Villar del Omo, Santorcaz y Cabanillas.—Día 30, número 75.

Administración de Hacienda

Disposiciones relativas al nuevo régimen para la fijación del valor de los minerales.—Día 2, núm. 52.
 Relación de los pueblos que han omitido el envío de los estados de recaudación por Consumo.—Día 8, núm. 57.
 Circular interesando de los Ayuntamientos el envío de presupuestos de gastos y certificaciones de los pagos hechos.—Día 10, número 59.
 Anuncia la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares en el extrarradio.—Día 29, núm. 74.
 Citación de D. Manuel Fernández Molina y otros.—Día 29, núm. 74.

Tesorería de Hacienda

Declarando incurso en el primer grado de apremio á «Lo Rat Penat» por débitos al Timbre. — Día 1.º, núm. 51.

Igual al anterior referente á contribuyentes de las zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª. — Día 2, núm. 52.

Igual al anterior referente á la zona 2.ª. — Día 4, núm. 54.

Nombrando auxiliar del agente ejecutivo de la 5.ª zona á D. José Rodado Escribano. — Día 8, núm. 57.

Declarando incurso en el primer grado de apremio á contribuyentes de las zonas 1.ª, 4.ª y 5.ª. — Día 8, núm. 57.

Igual al anterior referente á la zona 2.ª. — Día 10, núm. 59.

Id. al id. id. á las zonas 2.ª, 3.ª y 4.ª. — Día 10, núm. 59.

Id. al id. id. á las zonas 1.ª, 2.ª y 5.ª. — Día 10, núm. 59.

Id. al id. id. á la zona 1.ª. — Día 12, número 61.

Idem al id. id. á la Zona 2.ª. — Día 15, número 63.

Idem al id. id. á la Zona 4.ª. — Día 23, número 70.

Cese del auxiliar del agente ejecutivo de la Zona 1.ª D. Vicente Campos Díaz. — Día 23, núm. 70.

Igual al anterior referente á D. Félix Pa-

redes, de la Zona de Navalcarnero. — Día 31, número 76.

Nombrando auxiliar del agente ejecutivo de la Zona 1.ª á D. Angel López Téllez. — Día 31, núm. 76.

Declarando incurso en el primer grado de apremio á contribuyentes de la Zona 1.ª — Día 31, núm. 76.

Tribunal Supremo
Sala de lo Contencioso-Administrativo. — Relación de pleitos incoados ante la misma. — Día 24, núm. 71.

Sección de Pósitos
Declarando incurso en el segundo grado de apremio á deudores á los mismos de Brea y Chinchón. — Día 10, núm. 59.

Idem en el primer grado de apremio á deudores á los mismos de Rascafría y Valdeolosa. — Día 19, núm. 67.

Igual al anterior referente á Redueña. — Día 31, núm. 76.

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

Nombrando aspirante de primera clase, interino, á don Salvador Covisa. — Día 24, número 71.

Idem Ordenanza interino á don Andrés López Junturiz, día 24, núm. 71.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 2. — Mod